



**RESOLUCION No. CSJATR21-1308**  
**21 de mayo de 2021**

Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico del 21 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Corporación mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante las Resoluciones No. CSJATR18-776 del 23 de Octubre de 2018 y CSJATR18-1038 del 20 de Diciembre de 2018, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de la página web en la Convocatoria No. 4.

Por otro lado, la Unidad de Carrera de Administración Judicial - CARJUD, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, el consolidado los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, allegado a cada Consejo Seccional, se procedió a su publicación, mediante Resolución No. CSJATA19-432 del 17 de Mayo de 2019. Vencido el término de fijación la Resolución No. CSJATA19-432 del 17 de Mayo de 2019, durante el periodo 2019, se tramitaron los recursos de reposición y en subsidio de apelación de esta etapa del concurso, a través de las Resoluciones No. CSJATA19-764 del 09 de Agosto de 2019 y Resolución No. CJR19-0833 del 15 de Octubre de 2019.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en fecha 19 de octubre de 2020 comunica las citaciones para el día primero (1º) de noviembre de 2020 a los aspirantes que solicitaron exhibición de los documentos correspondientes a las pruebas de la convocatoria y de la misma manera la prueba supletoria para los aspirantes que no realizaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019.

A través de Resolución CSJATR20-947 del 17 de noviembre de 2020 se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Barranquilla convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de 06 de octubre de 2017.

La Unidad de Carrera de Administración Judicial, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, los recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución CSJATR19-432 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla y Administrativo de Atlántico, convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017, se procedió a su publicación, mediante Resoluciones No. CSJATR21-387, CSJATR21-388 y CSJATR21-389 del 25 de febrero de 2021 y Resolución CSJATR21-420 del 03 de marzo de 2021.

Posteriormente a través de Resolución CJR21-0067 del 23 de marzo de 2021 de la Unidad de Carrera de Administración Judicial se resuelven los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución CSJATR19-432 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017., así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
1	22493960	MARTINEZ CONSUEGRA ELVIRA HELENA	584,70	166,50	100	30	<b>881,20</b>
2	1045668570	ROJAS VARGAS ORLANDO RAFAEL	509,94	174,50	67,06	35	<b>786,50</b>
3	1045681230	GALAVIS ARZUZA YEILING PAOLA	450,14	136,50	100	35	<b>721,64</b>
4	36694856	GOENAGA MADERA MELISSA STELLA	420,24	154,00	100	30	<b>704,24</b>

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
5	72307265	SIERRA MARTES CARLOS ANDRES	435,20	159,00	100	0	<b>694,20</b>
6	44191116	ARAUJO CERA LICETH MARIA	390,33	171,50	100	20	<b>681,83</b>
7	33357524	BELTRAN CASTRO ANAI DEL CARMEN	390,33	147,50	100	40	<b>677,83</b>
8	22492682	CANTILLO GONZALEZ SANDRA PATRICIA	390,33	151,00	100	35	<b>676,33</b>
9	72224915	GUERRA BOLAÑO JESUS MANUEL	420,24	159,00	22,22	60	<b>661,46</b>
10	72253835	SAMPAYO JIMENEZ JOSE FERNANDO	390,33	162,50	86,5	20	<b>659,33</b>
11	1140824807	NAVARRO OÑORO YULIETH PAOLA	405,29	150,00	70,72	30	<b>656,01</b>
12	1143148230	MOLINARES HURTADO BRAYAN DE JESUS	420,24	156,50	66,83	10	<b>653,57</b>
13	1140856090	ALFARO MELENDEZ ELIZABETH	375,39	162,00	100	5	<b>642,39</b>
14	72334098	PALENCIA AREVALO FAVIAN ALBERTO	420,24	167,50	42,94	10	<b>640,68</b>
15	32581563	BANQUEZ QUINTANA CLAUDIA PATRICIA	360,44	165,00	100	15	<b>640,44</b>
16	1045707232	BARRAZA VILLA MELIZA	390,33	148,50	68,33	30	<b>637,16</b>
17	32867151	ZAMBRANO DE LEON MILENE ESTHER	360,44	150,50	85,44	40	<b>636,38</b>
18	8865041	PAVA GARCIA LUIS FERNANDO	390,33	164,00	68,06	10	<b>632,39</b>
19	1143439382	BECERRA ESCORCIA KATHERINE ISABEL	390,33	159,50	70,72	10	<b>630,55</b>

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
20	55308364	SALAZAR DE LA HOZ GISEEL ISABEL	390,33	167,00	64,22	5	<b>626,55</b>
21	22669694	CASTRO ROMERO NELCY ELENA	330,53	165,50	74,61	40	<b>610,64</b>
22	72170661	MENDOZA LLINAS ATALFO ANTONIO	345,48	162,00	100	0	<b>607,48</b>
23	72206484	OROZCO MORALES OLIMPO ESTEBAN	330,53	162,50	100	5	<b>598,03</b>
24	32750542	ANGULO MUÑOZ VIVIANA ESTHER	300,63	161,00	100	25	<b>586,63</b>
25	55304174	PEREIRA GONZALEZ CAROL LISETH	315,59	155,50	100	10	<b>581,09</b>
26	55248169	BARRIOS PALACIO KAREN JOYCE	330,53	167,00	47,78	35	<b>580,31</b>
27	72297640	FLOREZ MENDOZA HAROLD FERNANDO	315,59	172,50	87,22	5	<b>580,31</b>
28	1143158062	OCHOA TAFUR JAVIER DE JESUS	300,63	156,00	77,06	40	<b>573,69</b>
29	1045678941	PEREZ DE LA ROSA ANDRES ELIAS	315,59	161,00	63,78	30	<b>570,37</b>
30	1140889516	MENDOZA ROCHA ISABELA MELISA	360,44	156,50	45,11	0	<b>562,05</b>
31	1140862418	MARTINEZ ENSUNCHO STEPHANIE	315,59	162,00	74,72	0	<b>552,31</b>
32	1140841107	GORUT RODRIGUEZ NICOLE ANDREA	315,59	161,00	69,61	0	<b>546,20</b>
33	1140886610	SOTOMAYOR DENIS	300,63	167,00	60,89	0	<b>528,52</b>
34	1140838158	MEZA GUERRA FAIDER ANDRES	300,63	168,00	52,28	0	<b>520,91</b>

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
35	72274346	MACHADO ARIAS ZEIDER	300,63	147,50	37	20	<b>505,13</b>
36	1234888136	ZULUAGA CHARRIS FERNANDO DE JESUS	300,63	146,00	47,22	0	<b>493,85</b>

**ARTÍCULO 2°.** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente a que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** Esta resolución será notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición, apelación y queja, los cuales deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación en la página Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo CSJATA17-647 del 6 de octubre de 2017 y los artículos 74 al 81 de la ley 1437 de 2011. (CPACA).

Dada en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

CSJAT/CREV/AAPS